JURÍDICO

Italia veta el uso de 'la mafia' como marca europea

El Tribunal General de la UE niega el registro como marca europea a la cadena de restaurantes. La empresa no está obligada a cambiarla, pero la sentencia complica su expansión internacional.

Miquel Roig. Bruselas

La Mafia Franchises, que gestiona la cadena zaragozana de restaurantes La Mafia se sienta a la mesa, ha recibido otro revés en su batalla judicial contra el Estado italiano. El Tribunal General de la Unión Europea ha sentenciado que la marca vulnera los valores de la Unión Europea y ha denegado su registro como marca comunitaria.

La decisión, que es recurrible, no obliga a la compañía a cambiar su nombre en España, donde la tiene registrada a nivel nacional, pero dificulta un eventual plan de expansión internacional. Con el registro comunitario, una compañía logra protección para su marca automáticamente en los 28 estados miembros.

"El Tribunal General destaca que el elemento denominativo la mafia [...] remite a una organización criminal que recurre, entre otras cosas, a la intimidación, a la violencia física v al asesinato", asegura la institución en un comunicado. Y continúa: "Esas actividades criminales vulneran los propios valores en los que está fundada la Unión".

En consecuencia, la senten-



cia declara la nulidad de La Mafia se sienta a la mesa porque "la citada marca puede provocar u ofender no sólo a las víctimas de dicha organización criminal y a sus familias, sino también a cualquier persona que [...] tenga umbra-les medios de sensibilidad y tolerancia".

La trifulca legal empezó en julio de 2015, cuando la embaiada de Italia en España se opuso formalmente al registro de la marca en la Oficina de Propiedad Intelectual de la

"La marca puede ofender a víctimas y a cualquier persona con umbral medio de sensibilidad"

Unión Europea (Euipo), aprovechando un traspaso de su titularidad desde la sociedad original. La Honorable Hermandad S.L, a uno de sus fundadores, Javier Floristán,

La Euipo dio la razón al Gobierno italiano al considerar

que el registro de esa marca era contrario al orden público. La decisión fue recurrida sin éxito ante la propia agencia por parte de La Mafia Franchises, que acabó llevando el caso a la justicia europea.

Durante todo el proceso, el Gobierno italiano ha defendido que la marca La Mafia se sienta a la mesa atenta contra el orden público y la moralidad. En sus alegaciones iniciales, la embajada italiana incidió en que "la mafia es una organización criminal", que el

término expresa "profundos sentimientos negativos debido al sufrimiento" causado y que ese uso "manipula la imagen positiva de la cocina italiana" y "trivializa" el crimen organizado.

Para tratar de contextualizar el asunto, la embajada italiana incluyó en sus alegaciones un artículo del diario Il Sole 24 Ore que se pregunta cuál sería la reacción en España si hubiese una cadena de restaurantes en Italia cuvo nombre recordase a la banda terrorista ETA.

La empresa zaragozana negó la mayor y esgrimió que en ningún caso pretende "promover o justificar ninguna asociación con organizaciones criminales ni herir ninguna sensibilidad al respecto. En su lugar, afirmó que la marca surge de la admiración que sienten sus fundadores por la "gastronomía italomediterránea" y "la abundante cinematografía y literatura que gira en torno a la temática de la mafia y su relación con la gastronomía. Y citaron concretamente la trilogía cinematográfica de El Padrino. La sentencia de aver desecha estos argumentos.

Andrea Ortega,

responsable de proyectos de

innovación en

Francesc Muñoz.

director de tec-

nologías: Iván

Santiago Casas

Validated ID; y

Rafael Fontana.

Basart y

ambos de

presidente

eiecutivo.

Cuatrecasas

ESTUDIO

Las empresas españolas prefieren los tribunales frente al arbitraje

Sergio Saiz. Madrid

Las compañías españolas tienen claras las ventajas del arbitraje: ahorro de tiempo y cortes especializados en cada materia. Sin embargo, la mayoría prefiere acudir a los tribunales a la hora de resolver sus problemas. Aunque los porcentajes van igualándose, todavía el 53% de las firmas se decanta por la jurisdicción ordinaria, frente al 47% que opta por la vía extrajudicial.

Para las empresas, las ventajas están claras y las que más valoran son la especialización y el conocimiento técnico sobre la materia; la cualificación exigida al árbitro; y la rapidez del procedimiento. Por eso, siete de cada diez compañías consideran que se trata de una fórmula adecuada para resolver conflictos (porcentaje que escala hasta el 89% cuando se trata de disputas internacionales), según se desprende del I Estudio de Arbitraje en España, elaborado por Roca Junyent.

En términos generales, las sociedades sí tienen en cuenta el arbitraje y lo valoran positivamente, hasta el punto de que el 80% considera que la redacción de una cláusula arbitral en un contrato es esencial v determinante a la hora de negociar. Es más, también destacan la seguridad jurídica que ofrece, ya que ni siquiera el 10% de los laudos recurridos es anulado. Entonces, ¿por qué a la hora de la verdad lo utilizan menos de la mitad?

ACELERADORA

Cuatrecasas refuerza su compromiso con las 'start up' legales

Cuatrecasas ha puesto fin a la segunda edición de su programa de aceleración de start up, en la que ha resultado ganadora Validated ID, una plataforma que ofrece un servicio integral de firma electrónica, que se adapta en función de la tipología del firmante, la capacidad tecnológica de las partes o los requerimientos legales. Para conseguirlo, el jurado ha evaluado cinco criterios: propuesta de valor v originalidad, viabilidad, mercado potencial, el equipo y la presentación en el Demo day,

celebrado ayer en la sede madrileña del bufete.

Asimismo, el proyecto de Iomed, que utiliza el big data para analizar y organizar datos de clínicos y sanitarios y que ofrece a hospitales y centros médicos una gestión más eficiente de sus datos.

El presidente ejecutivo de Cuatrecasas, Rafael Fontana, ha calificado como "un éxito" la segunda edición, que cuenta con el apoyo de Telefónica Open Future v Step One. Además, ha señalado que todas las personas que forman parte del proyecto coinciden en que



"el nivel de las start up en general ha subido y que el sector está más maduro". Por este motivo, indica que haber abierto la aceleradora a otros sectores, como el insurtech. el fintech o el medtech, "ha hecho que las sinergias entre proyectos haya sido especialmente enriquecedora'

El despacho ha confirmado

que habrá una tercera edición de Cuatrecasas Acelera. Así. Francesc Muñoz, director de tecnologías del bufete, ha comentado que "estará más enfocada a la aplicabilidad de las soluciones", por lo que será clave probar v testear las diferentes propuestas.

Respecto a la salud del legaltech en España, Fontana ha recordado que aún se encuentra en las fases iniciales alrededor de 120 proyectos. Sin embargo, lamenta "una mayor aplicación de tecnologías más disruptivas que puedan romper los modelos de negocio actuales, aumentar la eficiencia en el sector y que pueda suponer una auténtica transformación".

Inconvenientes

Parece ser que los inconvenientes de esta vía extrajudicial siguen pesando más a la hora de elegir la fórmula para dirimir un conflicto. Concretamente, el sector privado se queja de los costes de los arbitrajes, que consideran demasiado elevados. Pero además, tampoco les convence "la tendencia del árbitro a alcanzar una decisión salomónica" o la inexistencia de jurisprudencia que pueda usarse en otras disputas.

Por tanto, desde Roca Junyent señalan que, "aun cuando puede concluirse que el arbitraie se encuentra asentado como método de resolución de controversias en España, parece que todavía queda mucho camino por recorrer".